



Convalidada por RES. N° 702/82 - Rectorado/

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Noviembre de 1982.

Expediente N° 20.217/82.

RES. N° 210/82.

VISTO:

El planteo efectuado por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, en base a la presentación efectuada por la Sra. Ing. PILAR / ESPIN DE LUNA, en el sentido de extender el período de clases para la asignatura ANALISIS MATEMATICO III, dado el tardío inicio del // dictado de la misma;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado toda vez que ello no influye en el desarrollo de la labor académica de la citada Sede Regional;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54° / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, a prolongar el dictado de la asignatura ANALISIS MATEMATICO III, / conforme a lo explicitado en el exordio de la presente, la cual ha brá de desarrollarse en dos períodos a saber:

1er. Período: Desde el inicio hasta el próximo 30 de Noviembre

2do. Período: Desde el 31/1/83 hasta el 28/2/1983

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de la Sede Regional / Tartagal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas